



02046

SENADO DE LA R.D.

Raym Alcantara

## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA P 3 03

### **Resolución que solicita a la Superintendencia de Bancos (SB) profundizar las investigaciones en torno a la quiebra del Banco Peravia y proteger a los ahorrantes conforme a las leyes vigentes.**

**Considerando Primero:** Que la sorpresiva noticia de la quiebra del Banco Peravia ha causado profunda preocupación en distintos sectores de la sociedad dominicana, por cuanto luego de la crisis bancaria del año 2003 el sistema financiero nacional ha venido experimentando un proceso creciente de estabilidad y consolidación que ha merecido el reconocimiento de los principales organismos financieros nacionales e internacionales y, sobre todo, la confianza de ahorrantes e inversionistas, como consecuencia del fortalecimiento de los mecanismos de fiscalización, supervisión y control aplicados a partir de aquellos acontecimientos.

**Considerando Segundo:** Que este imprevisto colapso del Banco Peravia, ha puesto en graves riesgos los ahorros e inversiones de cientos de personas físicas y morales, quienes confiados en que los organismos del Estado responsables de la fiscalización y control del funcionamiento del sistema bancario nacional estaban cumpliendo cabalmente su rol de garantizar un manejo pulcro y seguro de los dineros allí colocados, para evitar a tiempo cualquier intento de desviación ilegal o fraudulenta de sus depósitos, que en la mayoría de los casos son el producto de largos años de trabajo, esfuerzos y sacrificios.

**Considerando Tercero:** Que es evidente la negligencia en el incumplimiento de sus atribuciones y responsabilidades de parte de las autoridades financieras y monetarias nacionales, al grado que se percataron de la quiebra de este Banco cuando ya los principales ejecutivos de esa entidad bancaria habían desaparecido clandestinamente del país, no obstante ser un secreto a voces las dificultades financieras para honrar sus compromisos que confrontaba el mismo, conforme lo declarado por el conocido dirigente empresarial Víctor Castro, presidente de la Asociación de Industriales de Herrera.

**Considerando Cuarto:** Que en virtud de que el fondo de contingencia, contemplado en nuestra legislación financiera para resarcir a los ahorrantes ante pérdidas provocadas por manejos bancarios irregulares o fraudulentos, solo cubre hasta un determinado tope, es un imperativo de justicia y compromiso moral que los organismos financieros y monetarios públicos y, solidaria y personalmente quienes los dirigen, asuman la responsabilidad civil por los daños ocasionados a todos aquellos que de buena fe han confiado en la tutela de las instituciones del Estado como garantes del cumplimiento de las leyes puestas a su encargo.

**Considerando Quinto:** Que experimentados analistas sostienen que la ausencia de "un buen nivel de rentabilidad", en medio del importante crecimiento exhibido por el Banco Peravia en el período del 2007 al 2013, con utilidades de apenas RD\$123 mil, y siendo evidente de que se mantenían grandes préstamos con bases muy débiles, no presagiaban buenos augurios, forjándose la más morosa cartera de crédito del sector, lo que debió generar una actuación enérgica de parte de las autoridades de la Superintendencia de Bancos (SB).



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

**Considerando Sexto:** Que producto de esta misma situación a mediado del año 2014 se registró una pérdida de RD\$117 millones, afectando su solvencia o capitalización a un nivel inferior a lo exigido por la Ley Monetaria y Financiera, pues su baja liquidez se manifestó en el incumplimiento reciente con depositantes y, también, en el índice de solvencia que son causales de la intervención de la Superintendencia de Bancos (SB).

**Considerando Séptimo:** Que el Superintendente de Seguros, doctor Euclides Gutiérrez Félix, reveló que la compañía Unión de Seguros, perteneciente al recién quebrado Banco Peravia de Ahorros y Préstamos, fue intervenida el pasado 4 de agosto, por esa institución por los déficits operacionales que venía registrando, donde la Dirección de Inspección de la Superintendencia de Seguros verificó que las operaciones de la Unión de Seguros, del 31 de diciembre del 2013 hasta el 31 de mayo del 2014, mantenían déficit de la inversión de reservas, índice de liquidez mínima requerida, reclamaciones pendientes de pago a asegurados, entre otras deficiencias, por lo que mantienen la supervisión de los ingresos y egresos de esa aseguradora como agentes interventores por parte de la Superintendencia de Seguros.

**Considerando Octavo:** Que es necesario asegurarle sus recursos a los depositantes que protege la ley, que de acuerdo a datos preliminares son el 80% de los ahorrantes, amparados en el Fondo de Contingencia establecido en la Ley Monetaria, y con los activos y el patrimonio de los accionistas del Banco Peravia, por lo que es necesario que al menor tiempo posible la Superintendencia de Bancos (SB), en su condición de órgano regulador, emita el informe de lugar para que el Ministerio Público y el país, puedan dar una respuesta efectiva a los ciudadanos que han denunciado ser víctimas de varios delitos cometidos presuntamente por ejecutivos de dicha entidad bancaria.

**Considerando Noveno:** Que el artículo 93, literal "R" de la Constitución faculta al Congreso Nacional legislar y fiscalizar en representación del pueblo y pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional que sean de interés para la República; también, el mismo artículo 93 numeral 2 letra "F" lo faculta para supervisar todas las políticas públicas que implemente el Gobierno y sus instituciones autónomas y descentralizadas, sin importar su naturaleza y alcance.

**Vista:** La Constitución de la República.

**Vista:** La Ley No. 183-02 que aprueba la Ley Monetaria y Financiera.

**Visto:** El Reglamento del Senado.

### Resuelve:

Se Sugiere a la Superintendencia de Bancos (SB) profundizar las investigaciones en torno a la quiebra del Banco Peravia, a fin de que a la brevedad posible presente un informe detallado a la sociedad dominicana



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

del hecho acontecido y, especialmente, de las medidas para resarcir y proteger a los ahorrantes, de acuerdo a las leyes vigentes.

Moción presentada por:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'A. Sánchez Roa'.

**Adriano Sánchez Roa**  
Senador de la República  
Provincia Elías Piña